

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DEL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE DANZA EN CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS A DESARROLLAR EN EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027.

Vista la Orden 2338/2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan ayudas para la implantación del Programa de Auxiliares de Danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2026-2027

RESUELVE

PRIMERO. Publicar las calificaciones obtenidas por los participantes en los cursos de formación convocados para los aspirantes incluidos en el listado de admitidos y en la lista de espera de la propuesta de resolución definitiva de las ayudas del Programa de Auxiliares de Danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2026-2027.

Dicha publicación se realizará en la sede electrónica de la Consejería y surtirá los efectos de la notificación conforme al artículo 45. 1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO. La Dirección General de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dispongo séptimo, punto 1, de la citada convocatoria, comunicará a los aspirantes incluidos en el listado de admitidos y en la lista de espera con calificación de “apto” la relación de centros educativos en los que se desarrollará el Programa con el fin de que manifiesten, en el plazo de cinco días hábiles, sus preferencias de entre los colegios ofertados.

Los aspirantes elegirán el centro de destino por riguroso orden de puntuación obtenida según baremo. Los interesados que no manifiesten sus preferencias en el plazo establecido, o que no acepten la vacante asignada, pasarán a formar parte de la lista de espera por orden de puntuación.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

D. Miguel Olite Lumbreras